

000001



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

1 No.2013-9-01-26-P

2
3 **ESCRITURA DE AUMENTO**
4 **DE CAPITAL SOCIAL Y**
5 **REFORMA PARCIAL DEL**
6 **ESTATUTO SOCIAL DE LA**
7 **COMPAÑÍA DATAFAST S. A.-----**
8 **CUANTIA: US\$794,923.47.-----**



7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy cinco de septiembre del año dos mil ²⁰¹³
9 trece, ante mí, **Abogada IVETTE GARCÍA AKEL, Notaria**
10 **Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil,**
11 comparecen: el señor economista **Armando Andrés Baquerizo**
12 **Barriga**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo,
13 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad; y, el señor
14 ingeniero **Carlos Fabricio Franco Sampedro**, quien declara ser de
15 nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de estado civil casado,
16 domiciliado en esta ciudad; ambos en representación de la
17 compañía **DATAFAST S.A.**, en sus calidades de **PRESIDENTE** y
18 **GERENTE GENERAL**, respectivamente, y como tales
19 representantes legales en forma conjunta de dicha compañía, tal
20 como lo acreditan con las copias de los nombramientos que se
21 adjuntan como habilitantes. Mayores de edad, capaces para
22 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en
23 el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de
24 Capital Social y Reforma Parcial de Estatuto Social, a la que
25 proceden de una manera libre y espontánea, con amplia y entera
26 libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así:
27 **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de
28 escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S.

A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

4 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta
5 escritura pública, el señor economista **Armando Andrés Baquerizo**
6 **Barriga** y el señor ingeniero **Carlos Fabricio Franco Sampedro**,
7 por los derechos que conjuntamente representan de la compañía
8 **DATAFAST S. A.**, en sus calidades de **Presidente** y **Gerente**
9 **General**, respectivamente, y por lo tanto representantes legales de
10 la misma, en forma conjunta, conforme lo acreditan con la
11 presentación de las copias certificadas de los nombramientos
12 respectivos, que se incorporan como documentos habilitantes de la
13 presente escritura; quienes se encuentran debidamente autorizados
14 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su
15 representada, celebrada el treinta y uno de julio de dos mil trece, tal ^{21/07/13}
16 como consta en la copia certificada del Acta correspondiente, que
17 también se incorpora como documento habilitante del presente
18 instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Son
19 antecedentes para la celebración de la presente escritura pública
20 los siguientes: **A)** La compañía **DATAFAST S. A.**, se constituyó
21 como una compañía de responsabilidad limitada, con domicilio en
22 Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
23 Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza Idrobo, el diez ^{10/03/95}
24 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
25 Registro Mercantil de Quito, el veintisiete de septiembre del mismo
26 año, bajo el número dos mil ochocientos veintiuno del Registro
27 Mercantil, tomo ciento veintiséis; **B)** Mediante escritura pública
28 celebrada el veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis,



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado
2 Aycart Vicenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
3 doce de julio de mil novecientos noventa y seis, la compañía
4 su domicilio a la ciudad de Guayaquil y reformó parcialmente su
5 Estatuto Social; C) Mediante escritura pública otorgada ante el
6 Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, abogado Mario Baquerizo
7 González, el veinticuatro de septiembre de dos mil uno, e inscrita en
8 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de marzo de dos
9 mil dos, la compañía convirtió su capital social de sucres a dólares
10 de los Estados Unidos de América, aumentó su capital social y
11 reformó parcialmente su Estatuto Social, quedando fijado el capital
12 en dos mil ciento sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de
13 América; D) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
14 Vigésimo Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de
15 Portaluppi, el primero de junio de dos mil diez, e inscrita en el
16 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de abril de dos mil
17 once, la compañía se transformó de una compañía de
18 responsabilidad limitada a una compañía anónima, y reformó
19 integralmente su Estatuto Social; E) Mediante escritura pública
20 otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente de Guayaquil,
21 abogada Ivette García Akel, el siete de septiembre del año dos mil
22 doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós
23 de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital
24 social al monto de cuatro millones setecientos setenta y seis mil
25 trescientos noventa y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos
26 de América (US\$ 4'776,399.00), que es el monto del capital social
27 actual , y reformó parcialmente su Estatuto Social; y, F) La Junta
28 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DATAFAST S.



3 A., en sesión celebrada el treinta y uno de julio de dos mil trece,
4 resolvió por unanimidad: aumentar el capital social y reformar
5 parcialmente el Estatuto Social de la compañía, para lo cual se
6 autorizó a los representantes legales para que comparezcan al
7 otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, y
8 al perfeccionamiento de dicho acto societario.- **CLÁUSULA**
9 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**
10 **PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.-** El señor economista
11 **Armando Andrés Baquerizo Barriga** y el señor ingeniero **Carlos**
12 **Fabrizio Franco Sampedro**, por los derechos que conjuntamente
13 representan de la compañía **DATAFAST S. A.**, en sus calidades de
14 Presidente y Gerente General, respectivamente, y por lo tanto
15 representantes legales de la misma, en forma conjunta, dando
16 cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de julio del
18 dos mil trece, debidamente autorizados para el efecto, declaran de
19 manera expresa y conjuntamente: **UNO)** Aumentado el capital
20 social de la compañía en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y
21 CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE
23 CENTAVOS (US\$794,923.47), mediante el aumento del valor
24 nominal de las acciones ya emitidas que representan la totalidad del
25 capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas
26 Fundadores" en los términos del Estatuto Social de la compañía; de
27 manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal
28 de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO
TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados Unidos de
América (US\$ 1'592,133.00), pasarán a tener un valor nominal de



Ab. Ivette García Akel
 NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
 SUPLENTE (E)
 Guayaquil - Ecuador

1 UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO
 2 SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 3 CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$ 1'857,107.49) cada
 4 una. **DOS**) Que, como consecuencia del aumento de capital social,
 5 este queda fijado en CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA
 6 Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS
 7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE
 8 CENTAVOS (US\$ 5'571,322.47), dividido en tres acciones (3)
 9 ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de UN
 10 MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO
 11 SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 12 CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$ 1'857,107.49) cada
 13 una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A". **TRES**) Bajo la
 14 solemnidad del juramento, el aumento de capital social ha quedado
 15 íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en la suma
 16 de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS
 17 VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 18 AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS
 19 (US\$794,923.47), mediante la capitalización y consecuente
 20 reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil
 21 doce; y, que los accionistas de la compañía (Accionistas
 22 Fundadores) han suscrito la totalidad de dicho aumento de capital,
 23 de conformidad con su derecho de preferencia, y en tal virtud,
 24 corresponderá emitir tres acciones (3) ordinarias, nominativas e
 25 indivisibles del valor nominal de UN MILLÓN OCHOCIENTOS
 26 CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE DÓLARES DE LOS
 27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE
 28 CENTAVOS (US\$ 1'857,107.49) cada una, todas ellas





1 correspondientes a la CLASE "A", de forma tal que: a) al accionista
2 BANCO DEL PACÍFICO S.A. le corresponde una acción ordinaria,
3 nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN
4 MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO
5 SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$ 1'857,107.49); b)
7 al accionista BANCO DE GUAYAQUIL S.A. le corresponde una
8 acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor
9 nominal de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE
10 MIL CIENTO SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$
12 1'857,107.49); y, c) a la accionista DINERS CLUB DEL ECUADOR
13 S.A. SOCIEDAD FINANCIERA le corresponde una acción ordinaria,
14 nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN
15 MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO
16 SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
17 CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$ 1'857,107.49),
18 conforme consta expresado en la copia certificada del Acta de Junta
19 General de Accionistas de DATAFAST S. A. que se incorpora como
20 documento habilitante de esta escritura pública. **CUATRO**) Que las
21 acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación
22 serán retiradas de circulación una vez que el aumento de capital
23 social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la
24 inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil
25 de Guayaquil, y la compañía procederá a canjear a los accionistas
26 por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, en la
27 forma indicada en el número TRES inmediato anterior,
28 simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S.A.
CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2013**



En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil trece, a las doce horas, en el local social de la compañía DATAFAST S.A. ubicado en la avenida 9 de Octubre No. 416 y Chile, Piso 8, se reúnen los accionistas de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, su titular, el señor Econ. Armando Andrés Baquerizo Barriga, y, como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a conformar y dar lectura a la lista de asistentes con la constancia de las acciones representadas; resultando que se encuentran presentes o representados los siguientes accionistas: (i) **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente representado por el señor Econ. Miguel Antonio Carrillo Bastidas, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un millón quinientos noventa y dos mil ciento treinta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00); (ii) **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**, debidamente representado por el señor Ing. Rodrigo Andrade Dessommes, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un millón quinientos noventa y dos mil ciento treinta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00); y, (iii) **DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA.**, debidamente representada por el señor Econ. Alexander Zederbauer, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un millón quinientos noventa y dos mil ciento treinta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00). Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4'776,399.00)**, dividido en TRES ACCIONES ordinarias y nominativas del valor nominal de un millón quinientos noventa y dos mil ciento treinta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00) cada una, que



pagadas en la totalidad de su valor, cada acción confiere el derecho a un voto. Cuando el quórum legal y estatutario, los accionistas declaran unánimemente su decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de manera universal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar el siguiente orden del día, el mismo que también han sido fijado por unanimidad: **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.** Acto seguido, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, dando paso a que se trate el punto único del orden del día fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. Acto seguido toma la palabra el Gerente General, señor Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro, quien expresa a todos los presentes que la Junta General Ordinaria de la Compañía, en sesión celebrada el pasado 18 de abril del 2013, resolvió destinar las utilidades del ejercicio económico del año 2012/ por la cantidad total de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$794,923.47), para que sean capitalizadas, y en consecuencia, reinvertidas, por lo que expresa la conveniencia de que la Junta General resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma antedicha, mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2012; de modo tal, que el capital social de la compañía quedaría fijado en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'571,322.47). Prosigue el Gerente General con la exposición del particular, indicando que el aumento de capital se efectuaría mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores", todos ellos presentes en esta reunión, en los términos del Estatuto Social de la compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de un millón quinientos noventa y dos mil ciento treinta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00), pasarían a tener un valor nominal de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE 49/100 dólares de los Estados

0000005

Unidos de América (US\$ 1'857,107.49) cada una; y a efecto de todo lo cual, los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) suscribirían la totalidad de dicho aumento de capital en conformidad con su derecho de preferencia, con lo que corresponderá emitir acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", las mismas que serían íntegramente suscritas y pagadas en la forma antes indicada. Luego, el Gerente General expresa que como efecto del aumento de capital social proyectado, las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación tendrían que ser retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y la compañía procedería a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación. Finaliza el Gerente General, indicando que, de aprobarse el proyecto de aumento de capital mencionado, se deberá reformar el Artículo 5 del Estatuto Social, relativo al capital de la compañía y conferirse la autorización correspondiente a los representantes legales para que celebren la escritura pública respectiva y realicen las gestiones para el perfeccionamiento legal del acto societario. Concluida la exposición del tema, el Presidente mociona que la Junta General apruebe el aumento el capital social, conforme las bases de operación expuestas, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos que también han sido tratados. Luego de deliberar sobre el punto único del Orden del Día, la Junta General RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: - UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 794,923.47), mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores" en los términos del Estatuto Social de la compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00), pasarán a tener un valor nominal de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE



de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49) cada una.- DOS) Que, consecuencia del aumento de capital social, este queda fijado en CINCO MILLONES QUÉNTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'571,322.47), dividido en tres acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A".- TRES) Que el aumento de capital social queda íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$794,923.47), mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2012.- CUATRO) Que los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) suscriben la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, y en tal virtud, corresponderá emitir tres nuevas acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", de forma tal que: a) al accionista BANCO DEL PACÍFICO S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49); b) al accionista BANCO DE GUAYAQUIL S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49); y, c) a la accionista DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'857,107.49).- CINCO) Que las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación sean retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y que la compañía proceda a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores

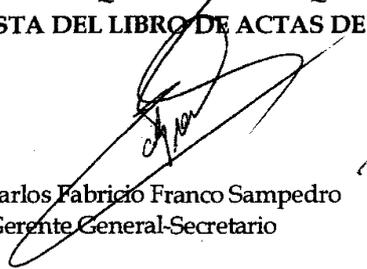
nominales establecidos, en la forma indicada en el numeral inmediato anterior, y simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad y los efectos de su anulación.- SEIS) Reformar el Artículo 5 del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO 5: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5'571,322.47), dividido en tres (3) acciones ordinarias y nominativas, de la CLASE "A", de un valor nominal de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'857,107.49) cada una de ellas, las cuales se encuentran íntegramente pagadas. Con cada aumento de capital se actualizará el número y valor de las acciones de la sociedad. Por cada acción se expedirá un título, que estará autorizado con las firmas de los representantes de los Accionistas Fundadores que permanecieren como accionistas de la compañía al tiempo de la emisión, y por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Las acciones de la sociedad serán de una o más clases; así: la clase "A", que representará al menos el cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, corresponderá a las acciones cero cero uno a cero cero tres exclusivamente, que se emiten a favor de los Accionistas Fundadores, a quienes corresponderán los derechos que por tal calidad se han reservado según el presente estatuto y los demás que establece la ley; las clases "B" y siguientes corresponderán a las acciones que sean emitidas bajo esas clases según resoluciones de la Junta General y conferirán los derechos de accionista determinados por la ley. La Junta General de Accionistas, podrá, en cualquier tiempo, resolver el aumento o disminución del capital suscrito, cumpliéndose las formalidades establecidas en la ley".- SEIS) Autorizar expresamente a los representantes legales de la compañía, para que comparezcan, a nombre y en representación de DATAFAST S.A., al otorgamiento y suscripción de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos que han sido aprobados por esta Junta General, soliciten su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, conforme a derecho corresponde, y den cumplimiento a las demás resoluciones adoptadas por la Junta General.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones,

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S. A. CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2013.



que se levanta la sesión, siendo las catorce horas cuarenta minutos de la misma fecha,
mandando para constancia todos los presentes.- f) Econ. Armando Andrés Baquerizo Barriga,
Presidente; f) Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro, Gerente General-Secretario; f) p.
BANCO DEL PACÍFICO S.A., Econ. Miguel Antonio Carrillo Bastidas, Apoderado; f) p.
DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA, Econ. Alexander
Zederbauer, Apoderado; y, f) p. BANCO DE GUAYAQUIL S.A., Rodrigo Andrade
Dessommes, Apoderado.-

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE
CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. Guayaquil, 31 de Julio de 2013.-


Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
Gerente General-Secretario

0000007



Guayaquil, 18 de octubre de 2012

Economista
Armando Andrés Baquerizo Barriga
Ciudad-

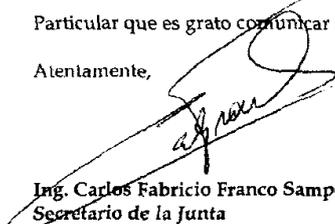
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DATAFAST S.A., en sesión celebrada el día de hoy 18 de octubre de 2012, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de un año, que fija el Estatuto Social por lo cual usted deberá ejercer de forma conjunta con el Gerente General de la Compañía, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social de DATAFAST S.A.

DATAFAST S.A., se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Dario Espinoza, el 10 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de septiembre de 1995, bajo el número 2821, tomo 126. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 22 de abril de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 12 de julio del mismo año, cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y consecuentemente reformó sus Estatutos. Ulteriormente, mediante Escritura Pública celebrada el día 01 de junio de 2010 ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 28 de abril de 2011, la compañía se transformó en sociedad anónima bajo un nuevo contrato social, con la denominación de DATAFAST S.A., ampliando asimismo su plazo y adoptando un nuevo Estatuto Social.

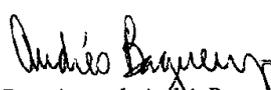
Particular que es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
Secretario de la Junta

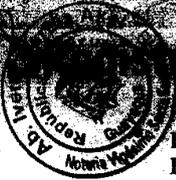
RAZÓN: He aceptado el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía DATAFAST S.A. y me he posesionado en esta fecha

Guayaquil, 18 de octubre de 2012


Econ. Armando Andrés Baquerizo Barriga
C.C. 0905058954
Nacionalidad: ecuatoriana

GUAYAQUIL, Av. 9 de Octubre #416 y Chile, Edificio Citibank, piso 7
PBX (593-4) 3 703070 FAX (593-4) 2 534110
QUITO República del Salvador #1082 y Naciones Unidas,
Edificio Mansión Blanca, Torre París, 4to. piso
PBX (593-2) 6 015530 FAX (593-2) 6 015531
CAYENICA Bangón, Malo #722 y Presidente Córdova, Edif. El Galeón, piso 4
TELEFAX (593-7) 2 832107

www.datafast.com.ec



Registro Mercantil de Guayaquil

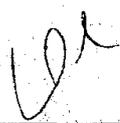
NÚMERO DE REPERTORIO: 58.619
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DATAFAST S.A.**, a favor de **ARMANDO ANDRES BAQUERIZO BARRIGA**, de fojas **126.631 a 126.632**, Registro Mercantil número **19.761**.

ORDEN: 58619



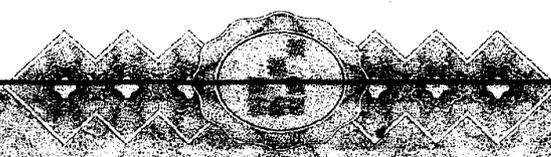

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 31 de Octubre de 2012

\$9.50

REVISADO POR:

Nº 416099



0000009



Guayaquil, 13 de diciembre de 2011

Ingeniero
Carlos Fabricio Franco Sampedro
Ciudad.-

De mi consideración:

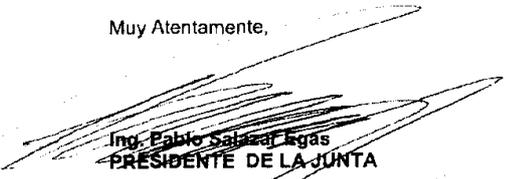
Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DATAFAST S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, martes 13 de diciembre de 2011 resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de tres años, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

Con tal calidad le corresponde a usted ejercer de forma individual la representación legal de la compañía de acuerdo con el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, cuando se tratase de: (i) asuntos cuya cuantía no sea superior al equivalente del cinco por ciento del patrimonio total de la compañía; o (ii) de asuntos de índole operativo tales como: contratación de personal; atención, despacho y contestación de correspondencia; administración del giro ordinario que no comporte enajenación de activos de valor superior al indicado en el ordinal anterior, etc.; o, (iii) de una transacción que conste en el presupuesto aprobado por el Comité de Fundadores según certificación que al efecto confiera el Auditor de la compañía; o, (iv) de operaciones autorizadas expresamente por el Comité de Fundadores o por el Directorio, cuando éste haya sido conformado. Adicionalmente, ejercerá usted la Representación Legal de manera conjunta con el Presidente de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.

Reemplaza en este cargo al Economista Alexander Zaderbauer, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de mayo de 2011. **DATAFAST S.A.**, se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, el 10 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de septiembre de 1995, bajo el número 2821, tomo 126. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 22 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 12 de julio del mismo año, cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y consecuentemente reformó sus Estatutos. Ulteriormente, mediante Escritura Pública celebrada el día 01 de junio de 2010 ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 28 de abril de 2011, la compañía se transformó en sociedad anónima bajo un nuevo contrato social, con la denominación de **DATAFAST S.A.**, ampliando asimismo su plazo y adoptando un nuevo Estatuto Social.

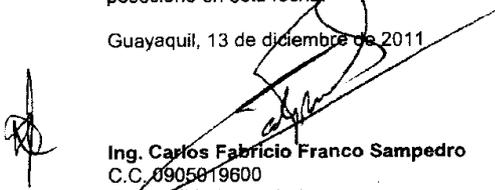
Particular que es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,


Ing. Pablo Salazar Egas
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DATAFAST S.A.** y me posesiono en esta fecha.

Guayaquil, 13 de diciembre de 2011


Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
C.C. 0905019600
Nacionalidad: ecuatoriana

GUAYAQUIL: Av. 9 de Octubre #416 y Chile, Edificio Citibank, piso 7

PBX (593-4) 3 703070 FAX (593-4) 2 534110

QUITO: República del Salvador #1082 y Naciones Unidas,

Edificio Manstón Blanca, Torre París, 4to. piso

PBX (593-2) 6 015530 FAX (593-2) 6 015531

QUENSA: Benigno Malo #727 y Presidente Córdova, Edif. El Galeón, piso 4

TEL/FAX (593-7) 2 832107

www.datafast.com.ec



NUMERO DE REPERTORIO: 76274
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:24

Nº 113593

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía DATAFAST S.A., a favor de CARLOS FABRICIO FRANCO SAMPEDRO, de fojas 207.178 a 207.179, Registro Mercantil número 22.403.

ORDEN: 76274



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

0000011



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791310063001
RAZON SOCIAL: DATAFAST S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DATAFAST S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCO SAMPEDRO CARLOS FABRICIO
CONTADOR: CARRIEL CABRERA ELY ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 27/09/1996
FEC. INSCRIPCION: 28/03/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARRO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 41b Intersección: CHILE Edificio: CITIBANK Piso: 7 Referencia Ubicación: JUNTO A PIZZA HUT Telefono Trabajo: 043703070 Fax: 042534110

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM160600 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 23/12/2011 10:41:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NOMBRE RUC: 1791310063001

RAZON SOCIAL: DATAFAST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/09/1995
NOMBRE COMERCIAL: DATAFAST S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS MANIALES ELECTRONICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA USO EN
TRANSACCIONES DE TARJETAS DE CREDITO, INCLUSIVE SUS PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUA'AJUL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 416
Intersección: CHILE Referencia: JUNTO A PIZZA HUT Edificio: CITIBANK Piso: 7 Teléfono: Trabajo: 043703070 Fax: 042534116

Mano de Mano Manilla
DELEGADO DEL SRI
Número de Matrícula: 123456789

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE

Usuario: DATAFAST

Lugar de emisión: GUA'AJUL, 02 DE AGOSTO Fecha y hora: 2017:08:02 10:00



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

0000012



1 acciones de su propiedad para efectos de su anulación
2 Reformado el Artículo Cinco del Estatuto Social de la compañía
3 los términos que constan en la copia certificada del Acta de Junta
4 General de Accionistas de DATAFAST S. A. que se incorpora como
5 documento habilitante de esta escritura pública. **SEIS)** Los
6 accionistas suscriptores del aumento de capital social, esto es,
7 BANCO DEL PACÍFICO S.A., BANCO DE GUAYAQUIL S. A. y
8 DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA,
9 son de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA CUARTA:**
10 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura
11 pública para que formen parte integrante de ella: **A) Nombramiento**
12 **de Presidente y de Gerente General de la compañía DATAFAST**
13 **S.A.; B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria**
14 **Universal de Accionistas de la compañía DATAFAST S.A.,**
15 **celebrada el treinta y uno de julio del dos mil trece; y, C) Los demás**
16 **documentos de Ley.- TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan
17 ampliamente autorizados los señores abogados Dr. Heinz Moeller
18 Gómez, Oscar Manrique Gómez y Wilson Irigoyen Blacio, para que
19 en forma individual e indistinta realicen todo lo necesario hasta el
20 perfeccionamiento de los actos societarios contenidos en la
21 presente escritura pública; inclusive quedan expresamente
22 autorizados para, con su firma, presentar los testimonios de ésta
23 escritura pública y solicitar su aprobación a la Superintendencia de
24 Compañías, y posteriormente solicitar su inscripción en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil. Agregue usted, señora Notaria, las demás
26 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente
27 Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado
28 Oscar Manrique Gómez, registro número diez mil ciento cincuenta y



1 tres, que con los documentos que se agregan queda elevada a
2 escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído
3 en alta voz toda esta escritura a los comparecientes, estos la
4 aprueban y la suscriben conmigo la Notaria en un solo acto.-

5

6

p. DATAFAST S. A.

7

R.U.C. No.1791310063001

8

9

10

11

Econ. Armando Andrés Baquerizo Barriga

12

PRESIDENTE

13

 C. C. No. 050505895-4 C. V. No. 003-0163

14

15

16

17

18


Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro

19

GERENTE GENERAL

20

C. C. No. 0905019600 C. V. No. 004-0300

21

22

23

24

25


AB. IVETTE GARCÍA AKEL

26

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)

27

28



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E) DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA IVETTE GARCIA AKEL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, en TRECE fojas útiles, incluida la presente, de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DATA-FAST S. A., que sello y firmo en Guayaquil, a 5 de Septiembre del 2.013.

AB. IVETTE GARCIA AKEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)





Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S. A.**, de fecha 5 de Septiembre del año 2.013, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución Número **SCIJ.DJC.G.13.0007479** emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 17 de Diciembre del 2.013, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.

Guayaquil, 17 de Diciembre del 2.013.-

AB. IVETTE GARCÍA AKEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)



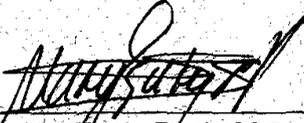
NUMERO DE REPERTORIO:57.516
FECHA DE REPERTORIO:18/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:10:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007479, dictada el 17 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía DATAFAST S.A., de fojas 169.487 a 169.517, Registro Mercantil número 19.707. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57516




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 02 de enero de 2014

REVISADO POR: 

Nº 718640

APP. IGM. 02



1

2 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO.**

3 RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado
4 Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil,
5 de la resolución Número SC-IJ-DJC-G-13.0007479, de fecha
6 diecisiete de diciembre del dos mil trece, tomé nota del contenido
7 de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de
8 Constitución de la Compañía Denominada **DATAFAST CIA.**
9 **LTDA.**, otorgada el diez de marzo de mil novecientos noventa y
10 cinco, ante el doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo, Notario Décima
11 Primera de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
12 cargo.- Quito, a catorce de febrero del dos mil catorce.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

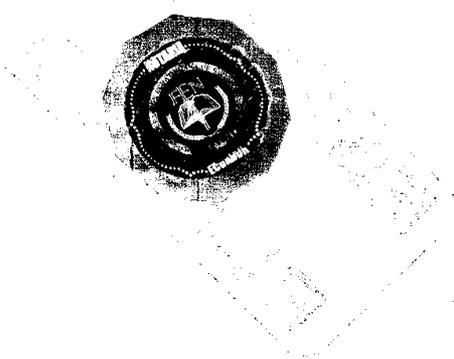
25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AS **NOTARIA**
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA